



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 15 AGO 2023

RES H N° 1198/23

Expte. N° 4001/23

VISTO:

La nota mediante la cual la Dra. Mercedes VAZQUEZ Decana de la Facultad de Humanidades autoriza la confección de sellos institucionales destinados a distintas áreas de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de sellos institucionales identificatorios para diferentes agentes de las áreas del Departamento de Docencia, Dirección de Alumnos Y Dirección Gral. Administrativa Académica de la Facultad de Humanidades;

Que lo solicitado cuenta con autorización de Decanato y resulta necesario proceder con dicha adquisición a fin de garantizar el normal funcionamiento de las diferentes áreas de referencia;

Que se solicitaron los servicios de la firma TECNOLOGIA DIGITAL de CORDERO CRISTIAN JOSE, quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de Pesos Cuarenta Mil Sesenta con 00/100 (\$ 40.060,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

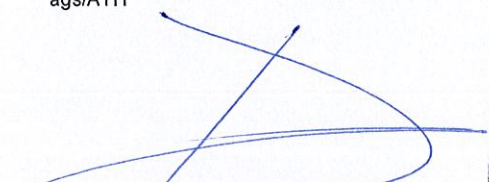
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CUARENTA MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 40.060,00)** en concepto de confección de sellos institucionales detallados en el exordio, realizados por la firma **TECNOLOGIA DIGITAL** de **CORDERO CRISTIAN JOSE**, CUIT N.º 20-26030817-4, según factura B N.º 00002-00000962.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa